

## BASES DEL CONCURSO DE CUENTOS INFANTILES 2021

Concurso de Cuentos Infantiles 2021 (en lo sucesivo, el “Concurso”) con el objetivo de estimular esta modalidad literaria, orientándola para obtener y ofrecer a los padres, y adultos en general, unas herramientas de ayuda eficaces y de distintas visiones, con las que poder explicar a un niño el significado de una pérdida por fallecimiento

- 1- Funespaña Dos, S.L.U. (en adelante, “Funespaña”), con N.I.F. B88594478 y domicilio en calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid, cuya actividad principal es la prestación de servicios funerarios, es la entidad organizadora y responsable del Concurso.
- 2- Podrán concurrir al Concurso todos los ciudadanos nacionales, comunitarios o extracomunitarios de habla hispana que así lo deseen, ya sean adultos o menores de edad, con obras originales e inéditas que no hayan sido premiadas ni publicadas con anterioridad. El autor responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena. Los participantes menores de edad tendrán que remitir junto con la obra una declaración expresa, por escrito y firmada, de sus progenitores o de su tutor legal en la que les autoricen a participar en el Concurso.
- 3- La temática de la obra debe contemplar algún aspecto que, directa o indirectamente, ayude a normalizar el concepto de la muerte como parte del ciclo de la vida, explicado de modo sencillo para la comprensión infantil.
- 4- Las obras deberán estar escritas en castellano o en cualquiera de las lenguas oficiales de España. Si algún concursante quisiera presentar su obra original en alguna de las lenguas oficiales del Estado, tendrá que enviar acompañando al ejemplar original copia literal de la obra traducida al castellano. Las obras deberán tener una extensión mínima de mil palabras y máxima de tres mil, interlineado de 1,5 y 12 puntos de la fuente. Únicamente se admitirá una obra por concursante.
- 5- Para participar los concursantes deberán de enviar al correo electrónico [info@revistaadios.es](mailto:info@revistaadios.es) los siguientes documentos:
  - La obra original en documento PDF. Si la obra original estuviera escrita en alguna de las lenguas oficiales de España distinta del castellano, junto al ejemplar original se tendrá que adjuntar también copia literal de esta traducida al castellano. El objetivo de este último requisito es permitir a los profesionales de Funespaña y al jurado comprender la obra y valorarla.
  - En el documento PDF en el que se recoja la obra no deberán figurar ni el nombre ni los apellidos ni ningún otro dato identificativo del autor. La finalidad de esta medida es evitar cualquier influencia en los profesionales de Funespaña y en el jurado, a la hora de valorar la obra, en función de cuál sea la identidad del autor.
  - Número del DNI/NIE/Pasaporte o documento identificativo equivalente.
  - Solo en el caso de concursantes menores de edad, se tendrá que remitir declaración expresa, por escrito y firmada, de sus progenitores o tutor legal en la que les autoricen a participar en el Concurso.
  - Documento independiente en PDF en el que el concursante refleje su nombre, apellidos, número de teléfono móvil, correo electrónico y domicilio.
- 6- El plazo de admisión de las obras originales y, en su caso, de las copias de estas traducidas al castellano comenzará el día 29 de marzo de 2021 a las 00:00 horas y finalizará el día 31 de julio de

2021 a las 23:59 horas.

7- . Se excluirán del presente Concurso aquellas obras que incurran en alguna de las causas que se relacionan a continuación:

- (i) Que se remitan fuera del plazo de admisión reflejado en la cláusula 6 de estas bases legales. El envío de la copia traducida al castellano fuera del plazo mencionado conllevará igualmente la exclusión de la obra original escrita en una lengua oficial de España distinta del castellano.
- (ii) Que no respeten la extensión mínima y máxima estipuladas en la cláusula 4 de estas bases.
- (iii) Que su temática no contemple ningún aspecto que, directa o indirectamente, ayude a normalizar el concepto de la muerte como parte del ciclo de la vida.
- (iv) Que se detecte que el ejemplar presentado es copia o modificación de otra obra perteneciente a otro autor.
- (v) Que se detecte que el ejemplar presentado ha sido creado o remitido por un menor de edad, siempre que no se haya acompañado al ejemplar de la declaración expresa de sus progenitores o tutor legal por la que se le autorice a participar en el Concurso.
- (vi) Que comporten la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de otro autor.
- (vii) Que sean contrarias a la ley, la moral o la costumbre.
- (viii) Que atenten contra la dignidad de las personas y resto de derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico español.
- (ix) Que contengan términos, palabras, expresiones o mensajes que afecten negativamente a la imagen y al honor de Funespaña.

De la misma manera, serán motivos de exclusión de los participantes del Concurso que lleguen a ser finalistas y por ende de sus obras, la negativa a formalizar el pertinente acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y el acuerdo de cesión de derechos de imagen.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación fraudulenta o contraria a la buena fe por parte de cualquier participante comportará igualmente su exclusión del Concurso. A efectos meramente ejemplificativos, pero no limitativos, se entenderá que un concursante actúa fraudulentamente cuando presente una obra que no sea de su creación o cuando remita más de una obra de las que sea autor para participar en el Concurso. En este último caso, no se admitirá ninguna de las obras presentadas por el participante quedando este eliminado del Concurso. Por otro lado, se entenderá que un concursante realiza una conducta contraria a la buena fe cuando vierta cualquier manifestación que afecte negativamente a la imagen y al honor de Funespaña.

Si alguna de las obras o concursantes finalistas incurrieran en causa de exclusión, pasará a ocupar su lugar la obra que le siga inmediatamente en la clasificación realizada por el jurado.

8- De entre todos los ejemplares originales presentados dentro del plazo de admisión y que no hayan sido excluidos, se seleccionarán tres por profesionales de Funespaña siguiendo su libre criterio, adquiriendo estas obras la condición de finalistas.

Posteriormente, un jurado compuesto por personas de reconocido prestigio en el mundo de la literatura y psicología infantil decidirá,

también a su libre criterio, la obra ganadora del Concurso a la que le corresponderá el primer premio, la obra clasificada en segundo lugar a la que le corresponderá el segundo premio y la obra clasificada en tercer lugar a la que le corresponderá el tercer premio.

Los premios consisten en una cuantía económica que se ingresará en la cuenta bancaria facilitada por cada finalista en su debido momento, previa petición de Funespaña. Los importes de los premios son los que se detallan a continuación:

1er. Premio...	1.250 euros
2º Premio...	750 euros
3 er. Premio...	500 euros

Estas cantidades están sujetas a retención a cuenta conforme a la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por consiguiente, las cantidades económicas líquidas o totales que recibirán los finalistas del Concurso serán inferiores a las reflejadas en esta cláusula.

9- . El resultado del Concurso se dará a conocer la primera quincena del mes de octubre de 2021. El pago de los premios se hará efectivo a lo largo del mes de noviembre de 2021. El resultado del Concurso, es decir, la clasificación de las obras y los autores de estas se publicará tanto en la página web de la Revista “ADIOS Cultural” ([www.revistaadios.es](http://www.revistaadios.es)) como en su edición impresa. La composición del Jurado se mostrará en las publicaciones del resultado del Concurso. A la finalización del Concurso, se destruirán las obras que no hayan sido seleccionadas como finalistas.

10- La decisión del jurado será inapelable. El jurado y Funespaña podrán declarar desierto el Concurso.

11-Los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán, en su debido momento, un acuerdo de cesión de derechos de explotación de propiedad intelectual sobre las obras con el fin de que Funespaña pueda reproducirlas, distribuir las obras y comunicárselas públicamente. Asimismo, los concursantes finalistas y Funespaña formalizarán un acuerdo de cesión de derechos de imagen con el objeto de que esta última entidad pueda difundir las fotografías de los autores finalistas, en las publicaciones que lleve a cabo en la web de la Revista ADIOS Cultural y en su edición impresa, con los propósitos de publicar, promocionar y difundir las obras y el Concurso.

12. En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, Funespaña informa a todos los participantes de que es la responsable del tratamiento de sus datos personales llevado a cabo en el contexto del Concurso. Los datos identificativos de Funespaña se encuentran recogidos en la cláusula 1 de las bases legales. El domicilio de Funespaña se ubica en la calle Doctor Esquerdo nº138, 5ª planta, 28007-Madrid y su número de teléfono de contacto a estos efectos es 917003020. El correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es [Dfundpo@funespana.es](mailto:Dfundpo@funespana.es).

Funespaña tratará los datos personales de los concursantes que hubiera

recabado para las siguientes finalidades:

- (i) Gestión de su participación en el Concurso.

- (ii) Entrega efectiva de los premios.
- (iii) Resolución de dudas, consultas o reclamaciones respecto al Concurso.
- (iv) Práctica de las retenciones sobre los premios legalmente exigidas a cuenta del IRPF.
- (v) Difusión, promoción o publicidad de las obras finalistas y de sus autores.

Los participantes del Concurso tendrán derecho a solicitar a Funespaña el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión y la limitación de su tratamiento. Igualmente, los participantes tendrán derecho a oponerse al tratamiento y a la portabilidad de los datos. Los concursantes también podrán presentar una reclamación por el tratamiento de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos. Funespaña no ejecutará decisiones individuales automatizadas sobre los datos.

Los concursantes podrán ejercitar sus derechos de protección de datos personales frente a Funespaña dirigiendo su solicitud bien a la dirección postal o domicilio señalado en esta cláusula, bien a la siguiente dirección de correo electrónico [Dfundpo@funespana.es](mailto:Dfundpo@funespana.es), adjuntando en ambos casos fotocopia acreditativa del documento nacional de identidad/NIE/pasaporte o documento identificativo equivalente.

Los concursantes pueden consultar la información adicional y detallada sobre el tratamiento de sus datos personales en el Documento Informativo sobre protección de datos personales .

.13- Las presentes bases legales estarán disponibles para todos los interesados en la página web de la Revista “ADIOS Cultural”.

14-Funespaña se reserva el derecho de suspender o cancelar el Concurso por causas de fuerza mayor, organizativas o de producción que así lo requieran. En el caso de que se produzca la suspensión o cancelación del Concurso se publicará un aviso en la página web de la Revista “ADIOS Cultural” .

15-La participación en el Concurso mediante el envío de la obra supone la aceptación de estas bases legales.

16- . Si algún participante tuviese alguna duda respecto al Concurso o quisiera plantear alguna queja o reclamación podrá contactar con Funespaña, organizadora y responsable del Concurso, a través del correo electrónico [info@revistaadios.es](mailto:info@revistaadios.es)